

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA

Yo,, identificado(a) con DNI N°,
en mi calidad de representante de la empresa: frente al
proceso de ingreso del HSE de nombre:
....., identificado(a) con DNI:

Declaro bajo juramento que:

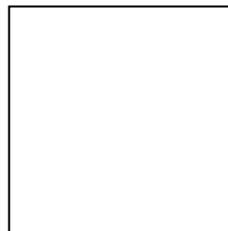
Se ha cumplido con todas las acciones de verificación de documentos e información pertinentes, para dar validez a todo el expediente de postulación que presenta la persona de nombre: con la finalidad de que acceda al servicio de: que tiene a cargo mi representada y que se encuentra pronto a iniciarse dentro de las operaciones de:

Por lo mencionado, garantizo que el postulante, cumple todos los requisitos y reúne todas las competencias laborales y personales para que pueda ocupar el puesto de:, en el servicio que mi empresa ejecutará según lo indicado en el párrafo anterior.

Afianzo mediante la suscripción e impresión de mi huella digital que lo expresado precedentemente es verdad, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la verificación, fiscalización o auditoría posterior que la autoridad u organización correspondiente tenga a bien efectuar, y en caso de incurrir en falsedad o detectar incongruencias, acepto acatar las sanciones convenientes, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en cumplimiento de Artículo 427° del Código Penal Título XIX - Delitos contra la fe pública.

Ciudad de,, de.....del año.....

.....
Firma



(Huella digital)

.....
Nombres y Apellidos

Artículo 427° Título XIX - Delitos contra la fe pública : El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro trasmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta cinco días-multa, si se trata de un documento privado. El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas.